

Agencia

Dirección

Original- Depto. de Hacienda  
Duplicado-Depto. de Justicia  
Triplicado-Depto. o Dependencia  
Cuadruplicado-Reclamante

**RECLAMACIÓN CONTRA EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

(Use hojas adicionales si fuera necesario más espacio)

1- Nombre de la Agencia	
2- Dirección	Teléfono:
3- Nombre completo del reclamante	
5- Dirección Física	Dirección Postal
6 - Lugar donde ocurrió lo que motiva la reclamación	
7 - Fecha en que ocurrió	8 - Hora A.M. P.M.
9 - Descripción de los hechos - Describa en detalles todos los hechos y circunstancias que motivan esta reclamación. Señale, además, las personas y propiedades envueltas. Vea las instrucciones al dorso en cuanto a la forma de justificar la reclamación.	
10 - Daños a la propiedad	
(a) - Dueño de la propiedad, si no es el reclamante	(b) - Dirección del dueño, si no es el reclamante
(c) - Describa brevemente la clase y localización de la propiedad y la naturaleza y alcance de los daños causados a la misma.	
11 - Daños a la persona	
(a) - Describa la naturaleza y el alcance de los daños corporales que motivan esta reclamación.	
13 - Testigos	
(a) - Nombres	(b) - Direcciones
1-  Teléfono	1-
2-  Teléfono	2-
Deje en Blanco para Aprobación	14 - Declaro bajo las penalidades que por perjurio impone nuestro Código Penal, que el importe reclamado cubre solamente los daños ocasionados descritos anteriormente. Estoy dispuesto a aceptar dicha cantidad como pago total y liquidación final de esta reclamación.  _____ Fecha de la Reclamación      Nombre y Firma del Reclamante (Igual al nombre arriba)  Jurado y suscrito ante mí hoy ____ de ____ de ____.  _____ Notario Público o Persona Autorizada por Ley a Tomar Juramentos
Recomiendo que se pague el importe de \$ _____ como pago total y liquidación final de esta reclamación.	
Nombre y Firma del Jefe de Agencia      Fecha	
Aprobado por:	
Secretario de Justicia o su Representante Autorizado      Fecha	
Secretario de Hacienda o su Representante Autorizado      Fecha	

CONSERVACIÓN: Seis años o una intervención del Contralor, lo que ocurra primero.